

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de títulos judiciales a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 8 de septiembre de 2020.

**Claudia Consuelo Sinuco Pimiento**  
Secretaria

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, Diez de Septiembre de Dos Mil Veinte

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia de los títulos judiciales No. 460010001569534 (\$336.324), 460010001569535 (\$521.264), y 460010001569536 (\$348.345), para un total de \$1.205.933, a favor del presente asunto y de la demandante YESENIA SOLORZANO APACHE.

Frente a lo cual se tiene que lo adeudado por el señor WILSON VILLAMIL ORTIZ a 31 de agosto de 2019, está por la suma de \$3.986.449, de conformidad con lo ordenado en providencia de fecha 9 de julio de 2020.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$3.986.449, se abonará la suma de \$1.205.933, correspondiente a los títulos judiciales descritos en el primer inciso, teniendo que lo adeudado por el señor WILSON VILLAMIL ORTIZ a 31 de agosto de 2019 quedará por valor de \$2.780.516.

Así las cosas, se ordena la entrega de los títulos judiciales No. 460010001569534 (\$336.324), 460010001569535 (\$521.264), y 460010001569536 (\$348.345), para un total de \$1.205.933, a la señora YESENIA SOLORZANO APACHE, conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3c37ce0307ac47e6418d6f6d38f74e19fd4d0b8d4004563a9a7ec6bff67d1d2**  
Documento generado en 10/09/2020 12:36:57 p.m.